

**AXXION S.A.  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 15**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 12 de diciembre de 2019

**Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad:

En reunión de directorio de esta Sociedad, celebrada el día 11 de Diciembre de 2019, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 27 de diciembre de 2019 a las 9:30 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

a) Someter a consideración de los accionistas de la Sociedad la proposición de constituir garantía prendaria hasta por la totalidad de las acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A. que la Sociedad mantenga en propiedad después de declararse exitosa la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Delta Air Lines, Inc. actualmente en curso y/u otorgar garantías sobre depósitos bancarios a plazo, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por un tercero, sociedades Bethia S.A. y/o Betfam S.A. y/o Inversiones HS SpA, garantías que superarían el 50% de los activos de la Sociedad.

b) Someter a consideración de los accionistas la constitución de la Sociedad en aval y/o fiador y codeudor solidario de los respectivos créditos que se garantizarán en virtud de lo señalado en la letra a) anterior.

c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados por los accionistas y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

**AXXION S.A.**

De acordarse la operación propuesta, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la Junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, entendiéndose como accionistas disidentes, tendrán derecho a retirarse de Axxion S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley 18.046.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Ana Soledad Bull Zúñiga  
Gerente General  
Axxion S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile